



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 80/2019
PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se da cuenta a la Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa, con lo siguiente:

Table with 2 columns: Constancia, Número de registro. Row 1: Escrito de Néstor Manuel Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua. 39849

Documental depositada el cuatro de noviembre del año en curso en la oficina de correos de la localidad y recibida el veintiuno siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintidós de noviembre de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de cuenta del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, cuya personalidad tiene reconocida en autos, a quien se tiene formulando alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad.

Lo anterior, al haber depositado su escrito el cuatro de noviembre de dos mil diecinueve en la oficina de correos de la localidad, esto es, dentro del plazo de cinco días hábiles, el cual transcurrió del miércoles treinta de octubre al miércoles seis de noviembre de este año, conforme a la certificación de cómputo de plazo que obra en el expediente; y con fundamento en los artículos 8, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]